

necesidades del servicio lo requieren.

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día 26 de marzo de 1.993, en el Registro general del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura pública de proposiciones económicas: A las trece horas del día 31 de marzo de 1.993, en la sala de licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3-1º dcha, entrada por c/ Vara de Rey 3).

El pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas se hallan a disposición de los interesados en la sección de Contratación de la *Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas*, (c/ Calvo Sotelo, 3-1º dcha), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 12 de marzo de 1.993.— La Responsable del Área de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Devolución de fianza

IV.A.142

Recibido definitivamente un equipo y programa informático de control de presencia, y transcurrido el periodo de garantía establecido en el contrato administrativo y solicitada por la mercantil adjudicataria *Sistemas Digitales de Informática, S.L.* la devolución de la garantía definitiva que tiene constituida en esta Corporación por importe de treinta y un mil trescientas noventa y cuatro pesetas (31.394 Pts.), se hace público para que durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Calahorra, 1 de Marzo de 1993.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Devolución de fianza

IV.A.130

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa *CAMISAS*, en garantía del suministro de vestuario para la Policía Local y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 26 de Febrero de 1993.— El Alcalde.

Devolución de fianza

IV.A.131

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa *GRAFINTA, S.A.*, en garantía del suministro de una estación total *Marco Pentax* para la Sección de Topografía y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 26 de Febrero de 1993.— El Alcalde.

Devolución de fianza

IV.A.132

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa *INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES, S.A.E. (I.B.M.)*, en garantía de los trabajos de acondicionamiento de la sala de Proceso de Datos de la Casa Consistorial y que en su día le fueron adjudicados, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 26 de Febrero de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEO

Devolución de fianza definitiva

IV.A.143

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida que más abajo se relaciona, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquél que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Objeto: Urnanización Camino del Hinojar.

Adjudicatario: Construcciones Hnos. Castillo.

El Villar de Arnedo, 3 de Marzo de 1993.— El Alcalde, Santiago Miguel Ortega Rodríguez.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Edicto de subasta

IV.A.133

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, Jefe de la Unidad de Recaudación de Logroño.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad a mi cargo contra los deudores a la Seguridad Social *D. ALEJANDRO BLANCO DIAZ Y A SU CONYUGE Mª SOLEDAD RODRIGUEZ GOMEZ*, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

PROVIDENCIA.— Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General la subasta de los bienes embargados a los deudores *ALEJANDRO BLANCO DIAZ Y A SU CONYUGE Mª SOLEDAD RODRIGUEZ GOMEZ*, procedase a la celebración de la citada subasta, cuyo acto tendrá lugar el día 16 de Abril de 1993, a las Nueve treinta (9,30) horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Sagasta, 2 Logroño, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 137, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, R.D. 1517/91 de 11 de Octubre.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que es objeto de enajenación el siguiente bien:

Vehículo.— Matricula: LO-8830-H; Turismo marca: Audi; Modelo: 100 2.22. Valorado en 610.000 Pts.

No constan cargas. Se encuentra sin capturar, pero es posible se encuentre al rededor de su domicilio en Avda. Madrid, 6 (Carrero Blanco).

Tipo de subasta en primera licitación: Seiscientos diez mil (610.000) pesetas.

2.— Todo licitador depositará previamente en metálico o cheque conformado en la Mesa de subasta fianza del veinticinco por ciento (25%) como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o al día siguiente hábil, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, si se hiciera efectivo el pago total de los descubiertos.

4.— Desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la Mesa de subasta y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado.

5.— Si el bien no fuera enajenado en primera licitación, pasará a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta.

6.— Los licitadores podrán examinar la petición oficial, certificado de cargas y documentación del expediente en horas de 9 a 14 en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

7.— Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

8º.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoraticios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente edicto.

Logroño, 4 de Marzo de 1993.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Daniel Irigoyen San Martín.

Edicto de subasta

IV.A.134

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, Jefe de la Unidad de Recaudación de Logroño.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad a mi cargo contra los deudores a la Seguridad Social *CARROCERIAS Y SERVICIOS LOGROÑO, S.A.*, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

PROVIDENCIA.— Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General la subasta de los bienes embargados a los deudores *CARROCERIAS Y SERVICIOS LOGROÑO, S.A.*, procedase a la celebración de la citada subasta, cuyo acto tendrá lugar el día 16 de Abril de 1993, a las Nueve treinta (9,30) horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Sagasta, 2 Logroño, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 137, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, R.D. 1517/91 de 11 de Octubre.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que es objeto de enajenación el siguiente bien:

Vehículo.— Matricula: LO-3553-I; Camión Caja, marca: Pegaso;

necesidades del servicio lo requieren.

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día 26 de marzo de 1.993, en el Registro general del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura pública de proposiciones económicas: A las trece horas del día 31 de marzo de 1.993, en la sala de licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3-1º dcha, entrada por c/ Vara de Rey 3).

El pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas se hallan a disposición de los interesados en la sección de Contratación de la *Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas*, (c/ Calvo Sotelo, 3-1º dcha), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 12 de marzo de 1.993.— La Responsable del Área de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Devolución de fianza

IV.A.142

Recibido definitivamente un equipo y programa informático de control de presencia, y transcurrido el periodo de garantía establecido en el contrato administrativo y solicitada por la mercantil adjudicataria *Sistemas Digitales de Informática, S.L.* la devolución de la garantía definitiva que tiene constituida en esta Corporación por importe de treinta y un mil trescientas noventa y cuatro pesetas (31.394 Pts.), se hace público para que durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Calahorra, 1 de Marzo de 1993.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Devolución de fianza

IV.A.130

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa *CAMISAS*, en garantía del suministro de vestuario para la Policía Local y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 26 de Febrero de 1993.— El Alcalde.

Devolución de fianza

IV.A.131

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa *GRAFINTA, S.A.*, en garantía del suministro de una estación total *Marco Pentax* para la Sección de Topografía y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 26 de Febrero de 1993.— El Alcalde.

Devolución de fianza

IV.A.132

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa *INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES, S.A.E. (I.B.M.)*, en garantía de los trabajos de acondicionamiento de la sala de Proceso de Datos de la Casa Consistorial y que en su día le fueron adjudicados, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 26 de Febrero de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEO

Devolución de fianza definitiva

IV.A.143

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida que más abajo se relaciona, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquél que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Objeto: *Urbanización Camino del Hinojar.*

Adjudicatario: *Construcciones Hnos. Castillo.*

El Villar de Arnedo, 3 de Marzo de 1993.— El Alcalde, Santiago Miguel Ortega Rodríguez.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Edicto de subasta

IV.A.133

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, Jefe de la Unidad de Recaudación de Logroño.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad a mi cargo contra los deudores a la Seguridad Social *D. ALEJANDRO BLANCO DIAZ Y A SU CONYUGE Mª SOLEDAD RODRIGUEZ GOMEZ*, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

PROVIDENCIA.— Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General la subasta de los bienes embargados a los deudores *ALEJANDRO BLANCO DIAZ Y A SU CONYUGE Mª SOLEDAD RODRIGUEZ GOMEZ*, procedase a la celebración de la citada subasta, cuyo acto tendrá lugar el día 16 de Abril de 1993, a las Nueve treinta (9,30) horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Sagasta, 2 Logroño, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 137, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, R.D. 1517/91 de 11 de Octubre.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que es objeto de enajenación el siguiente bien:

Vehículo.— Matricula: *LO-8830-H*; Turismo marca: *Audi*; Modelo: *100 2.22*. Valorado en *610.000 Pts.*

No constan cargas. Se encuentra sin capturar, pero es posible se encuentre al rededor de su domicilio en *Avda. Madrid, 6 (Carrero Blanco)*.

Tipo de subasta en primera licitación: *Seiscientos diez mil (610.000) pesetas.*

2.— Todo licitador depositará previamente en metálico o cheque conformado en la Mesa de subasta fianza del veinticinco por ciento (25%) como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o al día siguiente hábil, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, si se hiciera efectivo el pago total de los descubiertos.

4.— Desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la Mesa de subasta y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado.

5.— Si el bien no fuera enajenado en primera licitación, pasará a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta.

6.— Los licitadores podrán examinar la petición oficial, certificado de cargas y documentación del expediente en horas de 9 a 14 en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

7.— Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

8º.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoraticios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente edicto.

Logroño, 4 de Marzo de 1993.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, *Daniel Irigoyen San Martín.*

Edicto de subasta

IV.A.134

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, Jefe de la Unidad de Recaudación de Logroño.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad a mi cargo contra los deudores a la Seguridad Social *CARROCERIAS Y SERVICIOS LOGROÑO, S.A.*, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

PROVIDENCIA.— Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General la subasta de los bienes embargados a los deudores *CARROCERIAS Y SERVICIOS LOGROÑO, S.A.*, procedase a la celebración de la citada subasta, cuyo acto tendrá lugar el día 16 de Abril de 1993, a las Nueve treinta (9,30) horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Sagasta, 2 Logroño, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 137, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, R.D. 1517/91 de 11 de Octubre.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que es objeto de enajenación el siguiente bien:

Vehículo.— Matricula: *LO-3553-I*; Camión Caja, marca: *Pegaso*;